

DECISIÓN DE EJECUCIÓN 2011/422/PESC DEL CONSEJO

de 18 de julio de 2011

por la que se aplica la Decisión 2010/603/PESC sobre otras medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2010/603/PESC, de 7 de octubre de 2010, sobre otras medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 2, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión 2010/603/PESC, el Consejo adoptó medidas para congelar todos los fondos y recursos económicos pertenecientes a las personas físicas enumeradas en su anexo, que habían sido inculpadas por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).
- (2) Una vez transferido Ratko MLADIC a la custodia del TPIY el 31 de mayo de 2011, procede retirar su nombre de la lista del anexo de la Decisión 2010/603/PESC.

- (3) Ha de modificarse en consecuencia la lista del anexo de la Decisión 2010/603/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2010/603/PESC se sustituye por el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 18 de julio de 2011.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

ANEXO

«ANEXO

Lista de personas a que se refiere el artículo 1

	Persona	Motivo
1.	Nombre: HADZIC Goran (sexo: M) Fecha de nacimiento: 7.9.1958 Lugar de nacimiento: Vinkovci, Croacia Ciudadano de Serbia	Inculpado por el TPIY y aún en libertad <i>Inculpación: 4 de junio de 2004</i> <i>Asunto nº IT-04-75»</i>

⁽¹⁾ DO L 265 de 8.10.2010, p. 15.